



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



## ACUERDO DE CONCEJO N°045-2021-CM-MDM/U

Maras, 30 de diciembre del 2021.



### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

#### VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión ordinaria de concejo, de fecha 29 de diciembre del 2021.

El Informe N° 222-2021-SGDSyPC-MDM de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, mediante el cual remite el presupuesto para Actividades del 165° Aniversario del Distrito de Maras. Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 222-2021-SGDSyPC-MDM de fecha 28 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, remite propuesta de actividades y presupuestos para el desarrollo de actividades del 165° Aniversario del Distrito de Maras, el cual ha sido elaborado tomando en consideración el D.S. N° 186-2021-PCM, requiriendo para su ejecución un presupuesto ascendente a S/27,037.00 (Veintisiete Mil Treinta y Siete con 00/100 Soles);

Que, la mencionada propuesta ha sido evaluada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, quien a través del Informe N°346-2021-LLC-UCPP-MDM de fecha 29 de diciembre del 2021, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto ascendente a S/27,037.00 (Veintisiete Mil Treinta y Siete con 00/100 Soles);







# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA"



Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 29 de diciembre del 2021, se sometió a consideración del pleno la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, después del análisis y debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Por estas consideraciones y en virtud del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores se;

## **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Comunitaria para el desarrollo de actividades con motivos de celebrar el 165° Aniversario de Creación Política del Distrito de Maras, con un presupuesto ascendente a S/27,037.00 (Veintisiete Mil Treinta y Siete con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la presentación del informe de gastos de las actividades desarrolladas con motivos de la celebración del Aniversario del Distrito de Maras.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS  
URUBAMBA - CUSCO

ASOG MARISOL SOROCO CONDORI  
DNI 46667355  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS  
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchuti  
DNI: 25214376  
ALCALDE